



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2023-SANIPES/GG

San Isidro, 17 enero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 005-2023-SANIPE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando Múltiple N° 003-2023-SANIPES/GG de la Gerencia General, los Informes Nros 009-2023-SANIPES/OA-URH-tsa y 039-2023-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 017-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto en mención, faculta a SANIPES emitir mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y disponga las acciones necesarias para su implementación;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución, faculta al Gerente General a dictar las medidas necesarias que permitan operativizar las funciones realizadas por las unidades de organización y el proceso de implementación de la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0042019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

Que, de acuerdo al Art. 47 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – RIS de SANIPES, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2022-SANIPES/PE, señala que el SANIPES en ejercicio del poder de dirección puede introducir cambios o modificar la forma, modalidad, lugar de prestación de las labores, de acuerdo a las necesidades del servicio, dentro de un criterio razonable, observando lo establecido en las normas laborales vigentes; en ese sentido es de tener en consideración lo prescrito en el literal a) del Art. 50 de la norma antes citada, la cual señala que, “La designación temporal la autoriza a través de resolución la Gerencia General a solicitud del área usuaria”; y, procede en los siguientes casos: a) plaza vacante por renuncia o cese del titular;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2022-SANIPES/GG, de fecha 22 de setiembre de 2022, se designa temporalmente, a la servidora Patricia Rosmery Urbano Mendoza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad. En ese sentido, a través del Memorando N° 005-2022-SANIPES/PE, de fecha 16 de enero de 2023, el Presidente Ejecutivo requiere a la Gerencia General, que proceda con la formalización de la conclusión de la designación temporal de la servidora Patricia Rosmery Urbano Mendoza en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), teniendo como último día el 16 de enero de 2023; y, asimismo, dispone que se designe temporalmente, a partir del 17 de enero de 2023, en la mencionada Unidad de Abastecimiento, al servidor Elfer Carranza Rodríguez en adición a sus funciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 009-2022-SANIPES/OA-URH-tsa, el cual, hace propio mediante Informe N° 039-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, se informa a la Gerencia General y la Oficina de Administración respecto a la evaluación de la propuesta de designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, al servidor Elfer Carranza Rodríguez, quien a su vez concluye que, considera viable la designación temporal de funciones propuestas, al cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para su puesto actual;

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 017-2022-SANIPES/OAJ, opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutorio, a través del cual se disponga dar por concluida a partir del 17 de enero del 2023, la designación temporal de la servidora Patricia Rosmery Urbano Mendoza, formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2022-SANIPES/GG y designar temporalmente al servidor Elfer Carranza Rodríguez, para que pueda desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 17 de enero de 2023;



Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, **LA DESIGNACIÓN TEMPORAL** a la servidora Patricia Rosmery Urbano Mendoza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, efectuada por Resolución de Gerencia General N° 086-2022-SANIPES/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 17 de enero de 2023, al servidor Elfer Carranza Rodríguez, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

**Lic. MIGUEL ALBERTO PALOMINO PAZ
Gerente General**